

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 296-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 03-STJSL-SA-2023, se dispuso que la Presidencia del Consejo de la Magistratura fuera ejercida por la Sra. Ministra Dra. Cecilia Chada, a partir del día 02 de febrero de 2023 hasta el 01 de febrero 2024, siendo reemplazada en caso de excusación, recusación, licencia, renuncia, destitución, suspensión, fallecimiento, ausencia temporal u otro impedimento, por el Sr. Ministro Dr. Jorge Alberto Levingston.-

Que por Acuerdo N° 294-STJSL-SA-2023, se designó Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis al Sr. Ministro Dr. Eduardo Segundo Allende, en el período del 01/02/2024 al 31/01/2025, conforme a lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia N° IV-0086-2021, lo que conlleva el ejercicio de las funciones propias de tal cargo, entre otras, las enumeradas en el art. 40 de la Ley N° IV-0086-2021, la Presidencia del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios y la Presidencia del Tribunal Electoral Provincial.-

Que por su parte, por Acuerdo N° 295-STJSL-SA-2023, se dispuso la nueva distribución entre los Ministros del Superior Tribunal de Justicia de la superintendencia directa de las Direcciones, Oficinas y demás Organismos previstos en el art. 41 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia (modificado por Ley IV-1106-2023), que no están bajo la superintendencia directa de Presidencia, y se determinaron los Ministros que se desempeñarán como referentes de los distintos fueros y circunscripciones judiciales del Poder

Judicial Provincial y de las relaciones con JU.FE.JUS, REFLEJAR, IFITEJ y SI.JU.PU., por el periodo 01/02/2024 al 31/01/2025.-

Que en consideración de lo expuesto, razones funcionales, determinan la conveniencia de acordar la asignación de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, resultando inoficioso el sorteo previsto en el Art. 198 de la Constitución Provincial. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER que la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, será ejercida por la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, a partir del día 02 de febrero de 2024 hasta el día 01 de febrero de 2026, siendo reemplazada en caso de excusación, recusación, licencia, renuncia, destitución, suspensión, fallecimiento, ausencia temporal u otro impedimento, por los Sres. Ministros Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, Dra. CECILIA CHADA y Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, en tal orden.-

II) DETERMINAR la continuidad del Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON ante el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA).-

III) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique a todos los Organismos del Poder Judicial y al Consejo de la Magistratura, para las comunicaciones que correspondieran.-